



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de enero de 1857

## Llave y Puerta del Valle Chicama

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2024/M.D.CH.

Chicama, 22 de enero del 2024.

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO: El INFORME N° 12-2024-MDCH/ULYSG/JNRA, de fecha 22 de enero del 2024, mediante el cual, el jefe de la Unidad de Logística y Servicios generales, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para llevar a cabo la convocatoria de los Procedimientos de Selección para el año 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 por un monto total de S/ 1'955,450.98 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta con 98/100 soles);

Que, mediante documento de Visto, el jefe de la Unidad de Logística y Servicios generales, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para llevar a cabo las convocatorias de los Procedimientos de Selección para el año 2024, en amparo al numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, donde manifiesta que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Así mismo en el numeral 15.2 estipula que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Del mismo modo el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Numeral 6.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, el cual señala que el plan anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, así mismo en el numeral 7 de la Quinta DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe que, el Plan Anual es aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de del presupuesto institucional de apertura.

Que de conformidad con las facultades delegadas establecidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°008-2023-MDCH y el numeral 17 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chicama.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chicama correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo, un total de cuatro (04) procedimientos de Selección, los mismos que se detallan a continuación:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN                                                          | MONTO S/   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | MES DE CONVOCATORIA |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|
| 1  | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR LLAMPE DEL DISTRITO DE CHICAMA - | 942,546.50 | RECURSOS DETERMINADOS    | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | FEBRERO DEL 2024    |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de enero de 1857

## Llave y Puerta del Valle Chicama

|       |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                              |                                                                                                  |                                   |                     |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|       | PROVINCIA DE ASCOPE –<br>DEPARTAMENTO DE LA<br>LIBERTAD, CON CODIGO<br>2462684                                                                                                                                                     |                                                                                                              |                                                                                                  |                                   |                     |
| 2     | SUMINISTRO DE<br>COMBUSTIBLE PARA LA<br>FLOTA VEHICULAR AÑO<br>2024 DE LA MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE CHICAMA,<br>DISTRITO DE CHICAMA –<br>ASCOPE – LA LIBERTAD                                                                  | 897,336.00                                                                                                   | RECURSOS<br>DETERMINADOS,<br>RECURSOS<br>DIRECTAMENTE<br>RECAUDADOS,<br>IMPUESTOS<br>MUNICIPALES | SUBASTA<br>INVERSA<br>ELECTRONICA | FEBRERO DEL<br>2024 |
| 3     | COMPRA ADICIONAL DE<br>SUMINISTRO DEL BIEN<br>ALIMENTICIO HOJUELAS<br>PRECOCIDAS DE KIWICHA,<br>QUINUA, MAIZ, CHUFLA,<br>AVENA, SOYA, MACA,<br>AZUCAR RUBIA Y LECHE<br>ENTERA EN POLVO<br>FORTIFICADA CON<br>VITAMINAS Y MINERALES | 46,068.48                                                                                                    | RECURSOS<br>ORDINARIOS                                                                           | ADJUDICACION<br>SIMPLIFICADA      | ENERO DEL<br>2024   |
| 4     | ADQUISICION DE<br>MOTOCICLETA, EN EL (LA)<br>SEGURIDAD CIUDADANA,<br>MUNICIPALIDAD DISTRITAL<br>DE CHICAMA, PROVINCIA<br>DE ASCOPE,<br>DEPARTAMENTO DE LA<br>LIBERTAD                                                              | 69,500.00                                                                                                    | RECURSOS<br>DETERMINADOS                                                                         | ADJUDICACION<br>SIMPLIFICADA      | FEBRERO DEL<br>2024 |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                    | S/ 1'955,450.98<br>(UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL<br>CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 98/100 SOLES) |                                                                                                  |                                   |                     |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que a través del jefe de la Unidad de Logística y Servicios generales, se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chicama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Patrick Raymond Quispe Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL